



La aplicación de la normativa que figura en las Bases de Ejecución presupuestaria sobre indemnizaciones por razón del servicio con cargo a Contratos y Proyectos de investigación, hace aconsejable que se aclaren algunos aspectos que provocan diversas dudas en la interpretación de las mismas por parte de los Investigadores responsables, por lo que, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Adicionales de las Bases ya mencionadas, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación y oída la Gerencia, se dictan las siguientes,

INSTRUCCIONES:

Con carácter general, para realizar cualquier tipo de viaje con cargo a Contratos y Proyectos de investigación, habrá de tramitarse el impreso (núm. 42) que a tal efecto figura en la página web de la Universidad de León (Investigación-impresos-Unidad de Asuntos Económicos): "*dietas*", no siendo necesario solicitar ningún otro tipo de permiso.

En período lectivo, la solicitud se tramitará con la suficiente antelación para su autorización antes del inicio del viaje, sin necesidad de solicitar permiso alguno. La propia autorización del viaje por el Director de Departamento implica la concesión del permiso.

Igualmente habrá de cumplimentarse el mencionado impreso (núm. 42) cuando excepcionalmente se solicite autorización de viaje en sábados, domingos y festivos, período no lectivo o vacacional, debiendo tramitarse antes del comienzo del viaje, sin necesidad de solicitar otro permiso.

Cuando se pretenda realizar un viaje por motivos relacionados con tareas propias del Contrato/Proyecto de investigación y no se solicite el abono de cantidad alguna, se tramitará igualmente, con la antelación suficiente para su autorización antes del inicio del viaje, el impreso (núm. 42) sin necesidad de solicitar permiso alguno. En este caso, no se reflejará ninguna cuantía y se estampará en el impreso la leyenda "Sin derecho a indemnización".

Teniendo en cuenta las auditorías que se realizan a la Universidad, y en concreto en relación con los Contratos y Proyectos de investigación, se prestará especial atención por el personal del Servicio de Gestión de la Investigación a la cumplimentación de todos y cada uno de los apartados del impreso y, especialmente el que se refiere al Objeto de la Comisión en el que deberá figurar el motivo del viaje, el lugar y, en su caso, las personas con las que se va a reunir.

León, 18 de julio de 2007

EL RECTOR,



Fdo.- Ángel Penas Merino